

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 24 de noviembre del 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-4/UI-3 C/D/01891/11-2024 D02, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: SEAT, SUBMARCA: ATECA, AÑO MODELO: 2019, PLACAS DE CIRCULACION: PAC-38-87, COLOR: NEGRO, NUMERO DE SERIE: VSSAA75F6K6513632, NUMERO DE MOTOR: CZE – 844942, RFV: DEROGADO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público**  
**Lic. Estefanía Chávez Corona**